



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 978, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU/250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

1762		
NÚMERO		
12	1	2018
AÑO		
FECHA DE EMISIÓN		
237011		
1.2.1.41		
PRODEP		
CARGO PRESUPUESTAL		

3.8.2	SECRETARÍA ACADÉMICA
CÓDIGO	ENTIDAD DEPENDENCIA SUBORDINARIA
742 4314	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No 1144
TELÉFONO	DOMICILIO

R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
2	3	4	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX VÍD CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	AUTOCLAVE VERTICAL SEMIAUTOMATICA 75 LITROS. MARCA BIOBASE	1	\$52,109.47	\$52,109.47
IMPORTE CON LETRAS	Sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 99/100 M.N.			
			TOTAL	\$52,109.47
			IVA	\$8,337.52
			TOTAL	\$60,446.99

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA	25/02/2018	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS (ALMACÉN)	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	X	PAGO	CHEQUE		NO APLICA
PAGO EN PARCIALIDADES	0	NÚMERO DE PARCIALIDADES	0	PORCENTAJE DE ANTEPAGO	0%
				MONTANTO DE ANTEPAGO	NO APLICA

REQUISICIÓN: 000181

RESERVACIONES	
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	SECRETARÍA ACADÉMICA
REVISÓ	AUTORIZÓ
ARQ. SALVADOR PARRALINO MORALES	DR. REBECA VANESA GARCÍA CORZO
EL CARLOS A. PALAFOX VELASCO	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA SOLICITANTE LABORATORIO

Unidad de Compra y Suministros



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CULAGOS

AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 1144,
COL. PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P.
47460, LAGOS DE MORENO, JAL.
MÉXICO. TELS. +52 (474) 742 4314,
742 3678.

FCO-01

REQUISICIÓN DE ARTICULOS Y/O SERVICIOS

00000181		
NÚMERO		
12	1	2018
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
Nº PROYECTO	237011	
Nº FONDO	1.2.1.41	
PROGRAMA	PRODEP	
CAPÍTULO		
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS	Nº PROYECTO	237011
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA	Nº FONDO	1.2.1.41
	PROGRAMA	PRODEP
	CAPÍTULO	
	CARGO PRESUPUESTAL	

2H3000	SECRETARIA ACADÉMICA	
CÓDIGO UDE	DEPENDENCIA	
EXT. 66503	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 1144	secretaria.academica@lagos.udg.mx
TÉLEFONO	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO

Nº PROYECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	EQUIPO	autoclave vertical semiautomática. 75 Litros. Marca Biobase.	1
2	EQUIPO	Contraste de fase microscopio binocular Compuesto 40X-1600X. Ams-B600A-PCS. Marca AMSCOPE. AM-B600A-PCS	1
3	EQUIPO	MINI-INCUBADORA DISEÑO COMPACTO. MARCA BENCHMARK	2
4	EQUIPO	PLATO CALIENTE CON AGITACION CIMAREC DE 7X7 "	2

DRA. VIRGINIA VILLA CRUZ		
\$ 150,00.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)		
OBSERVACIONES		
ARQ. SALVADOR PALOMINOMURGUÍA	LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO	DRA. REBECA VANESA GARCIA CORZO
COORD. DE SERV. GRALES.	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA ACADEMICA
Vo. Bo.	AUTORIZÓ ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Generales

Datos Generales				No CLIENTE	00310	No Cotización	706703
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CULAGOS) COMPRAS					Fecha	15/01/2018
Domicilio:	AV JUAREZ #976					Agente	022
Colonia	CENTRO						9
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100				Condiciones :
Tel/Fax:	7424314 EXT 66533	Estado	JALISCO				
Atención	LIC. ANA LAURA MUÑOZ					VENTA DE CONTADO	
Cotizador :	8					Ext. : 0	
eMail	jsotelo@lagos.udg.mx						

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
1	BI-BKQ-B75(II)-220V	AUTOCLAVE VERTICAL SEMI-AUTOMÁTICA DE 75 LITROS MODELO BKQ - B75 (II) MARCA BIOBASE	BIOBASE	MX	1	52,109.47	52,109.47	MEDIAT

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- LA VÁLVULA DE SEGURIDAD PUEDE ABRIRSE AUTOMÁTICAMENTE PARA LIBERAR LA PRESIÓN.
- SISTEMA SE APAGADO AUTOMÁTICO.
- SENSOR EN LA POSICIÓN DE CIERRE DE LA TAPA, PARA COMPROBAR EL ESTADO DE LA PUERTA. SI LA PUERTA ESTÁ ABIERTA
- SI EL NIVEL DE AGUA ES DEMASIADO BAJO, EL SISTEMA SE APAGARÁ Y APARECERÁ EL CÓDIGO DE ERROR EN LA PANTALLA.
- LA TAPA ESTÁ CUBIERTA CON CÁSCARA DE SEGURIDAD HECHA DE MATERIAL DE AISLAMIENTO TÉRMICO, QUE PUEDE PROTEGER AL OPERADOR
- EL PROCESO COMPLETO DE LLENADO DE AGUA, EL ESCAPE DE PULSO DINÁMICO, CALEFACCIÓN, ESTERILIZACIÓN, DRENAJE Y SECADO SE EJECUTA AUTOMÁTICAMENTE.
- LA PANTALLA LED MUESTRA TODOS LOS PASOS DEL PROCESO COMPLETO, ASÍ COMO CÓDIGOS DE ERROR.
- PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN PARA APOSITOS, EQUIPOS, CAUCHO, MEDIO DE CULTIVO, RESIDUOS, ETC.
- ADOPTAR CIERTO MÉTODO DE ESCAPE DE LA TEMPERATURA (98 ~ 102) Y MÉTODO DINÁMICO DEL ESCAPE DEL PULSO PARA VACIAR COMPLETAMENTE EL AIRE FRÍO DENTRO DE LA CÁMARA PARA ASEGURAR SATURACIÓN DEL VAPOR.
- SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE ESCAPE RÁPIDO O BAJO PARA EVITAR QUE EL LÍQUIDO DE ESTERILIZACIÓN SE DESBORDE.
- TANQUE DE AGUA INTERIOR DEL ACERO INOXIDABLE PARA QUE EL AGUA Y EL VAPOR CIRCULE ADENTRO. EL VAPOR NO SE AGOTA DURANTE LA ESTERILIZACIÓN, PARA MANTENER EL EXTERIOR LIMPIO Y SECO.
- VENTANA DE SERVICIO RÁPIDO INDEPENDIENTE, FÁCIL PARA LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO.
- FILTRO DE ENTRADA DE AGUA PARA MANTENER LA ALTA CALIDAD DEL AGUA.
- TIPO DE LA RUEDA DE MANO DE LA ESTRUCTURA DE LA PUERTA DEL RÁPIDO-ABIERTA, ANILLO DE SELLADO AUTO-EXPANSIBLE, OPERACIÓN FÁCIL Y CAJA FUERTE.
- IMPRESORA OPCIONAL PARA LA GRABACIÓN DE DATOS DE ESTERILIZACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CAPACIDAD: 75 LITROS
TAMAÑO DE LA CÁMARA: F386 x 682 (MM), FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESIÓN: 0.28MPA
RANGO DE TEMPERATURA: HASTA 150°C
TEMPERATURA EXACTITUD: ± 0,1 °
RANGO DE TIEMPO: 0 ~ 999MIN
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 / 220V, 50 / 60HZ



10

11

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Generales

No CLIENTE		00310	No Cotización	706703	
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CULAGOS) COMPRAS			Fecha	15/01/2018
Domicilio:	AV JUAREZ #976			Agente	022
Colonia:	CENTRO				13
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100	Condiciones :	
Tel/Fax:	7424314 EXT 66533	Estado	JALISCO	VENTA DE CONTADO	
Atención	LIC. ANA LAURA MUÑOZ				
Cotizador :		12	Ext. :	0	
eMail	jsotelo@lagos.udg.mx				

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
		CONSUMO DE ENERGÍA: 4.7KW DIMENSIONES EXTERNAS: 550X640X1070 MM PESO BRUTO 114 (KG) INCLUYE: MANUAL DE OPERACIÓN 2 CANASTILLA						

Moneda Nacional	52,109.47	Número de partidas	1
-----------------	-----------	--------------------	---

SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.

Importe: 52,109.47

I.V.A. 8,337.52

TOTAL: 60,446.99

OBSERVACIONES

- A) Precios cotizados en moneda:
B) Precios L.A.B: en pedidos foraneos el flete corre por cuenta del cliente
C) Vigencia de precios: 8 días fecha realización.
D) No se aceptan cancelaciones ni devoluciones al fincar su pedido, en caso de aceptación se realizará un cargo del 30% de monto total del mismo.
E) La garantía será válida por un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos a partir de la entrega "SOLO EN EQUIPOS".

En caso de ser favorecidos con su pedido, favor de proporcionarnos la siguiente información:

- 1) Datos de facturación: Nombre, Domicilio y R.F.C.
- 2) Número de cotización.
- 3) Lugar de entrega, horarios de recepción y nombre de la persona autorizada para recibir los bienes, Indicar si reciben de forma parcial o no.

HUGO RAMOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Compras y Suministros

Resolución de Adjudicación Directa

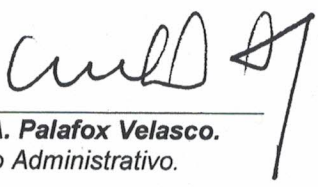
El que suscribe Lic. Carlos A. Palafox Velasco Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con base al Capítulo IX, artículos 44,45 inciso C, 46, 50, 53 y 54, en uso de las atribuciones y obligaciones estipuladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; a los requerimientos y necesidades den el marco del proyecto: 237011 PRODEP, emito la presente resolución que tiene como fin adjudicar la compra de: Autoclave vertical semiautomática 75 litros, Marca BIOBASE, al proveedor que se suscribe a continuación:

Empresa	No. de Cotización	Importe con I.V.A
R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	N/A	\$ 60,446.99

El importe global es de: **\$ 60,446.99** (Sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 99/100 M.N.) I.V.A incluido.

En virtud de haber presentado la propuesta económica más baja, cumpliendo las condiciones solicitadas, tanto de calidad como de entrega y crédito, mismas que fueron requeridas por la Secretaría Académica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen mediante su propuesta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Lagos de Moreno, Jalisco a 15 de enero del 2018


Lic. Carlos A. Palafox Velasco.
Secretario Administrativo.

1.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Se elimina una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7.- Se eliminan dos números telefónicos, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 9.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11.- Se eliminan dos números telefónicos, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 12.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 13.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

